

EXP – UNC: 0015014/2019

VISTO:

la resolución decanal 277/19 autorizó el llamado a Contratación Directa para la selección de proveedores para adquisición de insumos informáticos para cubrir las necesidades del parque informático de la institución; y

CONSIDERANDO:

que se realizó el llamado a la Contratación Directa N° 82/2019;

que con fecha 15/04/2019 se efectuó el acto de apertura de propuestas habiéndose recibido cotizaciones de siete firmas del ramo: Andretichi Mariano, Mundo Fix SRL, Digital Soluciones Informáticas S.R.L., Martino Sergio Daniel, Flex Net S.A., Scilletta Marcos Rodolfo y Lef Argentina S.A.;

que la comisión evaluadora considera inadmisibile al oferente Andretichi Mariano porque según lo informado por la AFIP en su transacción 340391384 del servicio WEB creado por la RG 4164 – E/17 estaría incurso en la causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Art. 28 del Dto. 1023/01;

que se propone adjudicar los renglones 1, 4, 31 y 47 a la firma Flex Net S.A., los renglones 2, 3, 5, 7, 9, 30, 33, 36, 39, 41, 42, 46, 57, 59, 63, 76, 79, 85, 87 a la firma Lef Argentina S.A., los renglones 32, 49 al 53, 72, 77, 78, 86 y 89 a la firma Mundo Fix SRL, los renglones 37, 38, y 44 a Scilletta Marcos Rodolfo, los renglones 40, 48, 55 y 74 a la firma Soluciones Informáticas S.R.L. y el renglón 43 a Martino Sergio Daniel, en todos los casos por ajustarse a lo solicitado y por menor precio;

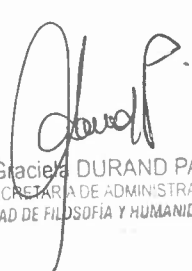
que quedan desiertos los renglones 6, 8, 10 AL 29, 34, 35, 45, 54, 56, 58, 60 al 71, 73, 75, 80 al 84 y 88 por un valor estimado de \$ 227.280,00

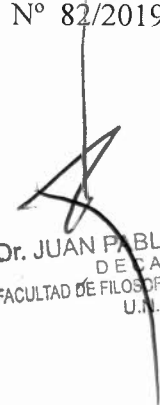
que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa N° 82/2019

ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 82/2019, según el siguiente detalle:


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

- los renglones 1, 4, 31 y 47 a la firma Flex Net S.A .por un total de \$ 172154,38.- (pesos ciento setenta y dos mil cientos cincuenta y cuatro con 38/100)
- los renglones 2, 3, 5, 7, 9, 30, 33, 36, 39, 41, 42, 46, 57, 59, 63, 76, 79, 85, 87 a la firma Lef Argentina S.A por un total de \$ 573448,00.- (pesos quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y oho con 00/100).
- los renglones 32, 49 al 53, 72, 77, 78, 86 y 89 a la firma Mundo Fix SRL por un total de \$ 316.164,79.- (pesos trescientos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro con 79/100).
- los renglones 37, 38, y 44 a Scilletta Marcos Rodolfo por un total de \$ 180131,55.- (pesos ciento ochenta mil ciento treinta y uno con 55/100)
- los renglones 40, 48, 55 y 74 a la firma Soluciones Informáticas S.R.L. por un total de \$ 13135,00- (pesos trece mil ciento treinta y cinco con 00/100)
- el renglón 37 a Martino Sergio Daniel por un total de \$ 165810,00.- (pesos un ciento sesenta y cinco mil ochocientos diez con 00/10)

ARTICULO 3º. Imputar el egreso según el siguiente detalle:

- Área Central Informática \$ 588.543,32 (pesos quinientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres con 32/100)
- PROFOIN \$ 832.300,40 (pesos ochocientos treinta y dos mil trescientos con 40/100)

ARTICULO 4º. DISPONER un segundo llamado a una Contratación Directa para la adquisición de los renglones que quedaron desiertos, realizando en caso de ser posibles las modificaciones al pliego que hagan posible la existencia de ofertas.

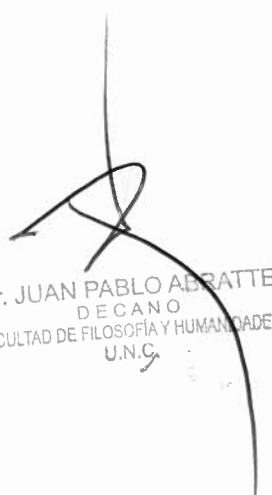
ARTICULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 13 MAY 2019

RESOLUCION Nº: **0445**

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.